



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional

**Informe de supervisión
Ejecución e implementación del programa 14 y 15 en
relación a la prevención de la desnutrición crónica del
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.**

|Julio 2023|



1/14

Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

**Informe de supervisión
Ejecución e implementación del programa 14 y 15 en
relación a la prevención de la desnutrición crónica del
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.**

|Julio 2023|

Índice

I. Antecedentes	4
II. Marco Normativo	8
III. Objetivos.....	11
IV. Resultados	12
V. Recomendaciones.....	25
VI. Anexos	27



I. Antecedentes

La desnutrición crónica es el resultado de desequilibrios nutricionales sostenidos en el tiempo, está relacionada con dificultades de aprendizaje y menor desarrollo económico. Se refleja en la relación entre la talla del niño y su edad, de acuerdo con los estándares de crecimiento de la Organización Mundial de la Salud -OMS-.¹ La desnutrición crónica se manifiesta principalmente en un retraso en el crecimiento de la persona, se mide de acuerdo con la relación entre su talla y edad. Este trastorno indica una carencia en los nutrientes de su alimentación durante un tiempo prolongado, lo que genera retraso tanto físico como mental. Y en algunos casos, si no se atiende a tiempo las causas son irreversibles.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil realizada en 2014-2015, el 46.5% de los niños que aún no han cumplido cinco años presentan una talla que refleja desnutrición crónica, resultado de haber sufrido permanentemente la privación de uno o varios de los factores necesarios para el logro de un crecimiento óptimo, esta prevalencia, según la Organización Mundial de la Salud está clasificada como muy alta. Según el grupo de edad, el porcentaje más elevado de niñas y niños con desnutrición crónica se observa en las edades de 18 a 23 meses (55 %) y de 24 a 47 meses (51 %). Las diferencias en el nivel de desnutrición crónica y severa son notorias según el grupo étnico de la madre. En el grupo indígena, el 58 % de las niñas y niños padece desnutrición crónica, por el contrario, en el grupo no indígena la prevalencia de la desnutrición crónica es

¹ <https://portal.siinsan.gob.gt/desnutricion-cronica/>

de 34 %. Las diferencias en los niveles de la desnutrición crónica según lugar de residencia también son notorias, los mayores porcentajes se observan en el área rural, con un 53%, mientras que en el área urbana es de 35 %. Desagregada la información a nivel departamental, los departamentos con mayores prevalencias son Totonicapán (70%), Quiché (69%), Huehuetenango (68%), Sololá (66%), Chimaltenango y Chiquimula (ambos con 56%), San Marcos (55%) y Jalapa (54%). Los departamentos que presentan menores porcentajes de desnutrición crónica son Guatemala (25%), Izabal (26%), Escuintla (27%) y El Progreso (29%).²

En los últimos 50 años (1965- 2015), la desnutrición crónica infantil se ha reducido en 17 puntos porcentuales, lo cual sugiere una disminución de 0.37 puntos porcentuales por año. Cuando el análisis se limita a los últimos 20 años (1995 a 2014-2015), es decir al período que cubre los años en que se realizaron encuestas nacionales con muestras y metodologías comparables, la reducción promedio en retardo en talla es igual a 0.44 puntos porcentuales por año. A nivel nacional el ritmo de mejoramiento es bajo en comparación con países que han tenido y tienen programas exitosos, en los cuales se ha documentado una reducción de hasta dos puntos porcentuales por año, y también con países con un patrón de desarrollo socioeconómico similar en la región centroamericana. La velocidad de reducción de la desnutrición crónica no ha sido homogénea y ha variado en diferentes períodos de los 50 años indicados, los datos sugieren que

² Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Nacional de Estadística y Secretaría de Planificación y programación de la Presidencia. Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015.



la mayor reducción se registró entre 2002 y 2008 (1.05 punto porcentual por año), a diferencia de otros períodos en que la prevalencia mejoró sólo en medio punto anual en promedio.³

En este contexto, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) le corresponde garantizar el derecho a la salud de todos los habitantes de la República quienes tienen derecho a la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de su salud, sin discriminación alguna, le corresponde la prevención, así como las complementarias pertinentes, a fin de procurar a la población guatemalteca el más completo bienestar físico, mental y social, garantizar la prestación de servicios gratuitos a aquellas personas y sus familias, cuyo ingreso personal no les permita costear parte o la totalidad de los servicios de salud prestados.⁴

El Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) es un instrumento en el cual las instituciones responsables de la entrega de bienes y servicios programan los productos y actividades presupuestarias para garantizar y promover la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población y permite ordenar las acciones y entrega de bienes y servicio, el propósito de esta herramienta es optimizar el uso de los recursos aprobados, así como el

³ Gobierno de Guatemala 2020-2024. Documento técnico de la Gran Cruzada por la Nutrición.

⁴ Organismo Legislativo. Decreto No. 114-97. Ley del Organismo Ejecutivo.

cumplimiento de las metas trazadas por año en materia de seguridad alimentaria y nutricional.⁵

El MSPAS vincula 4 programas al POASAN, los cuales son fomento para la salud y medicina preventiva (programa 12), prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica (programa 14), prevención de la mortalidad materna y neonatal (programa 15) la prevención y control de las enfermedades vectoriales y zoonóticas (programa 18). La presente supervisión está enfocada a la ejecución física y financiera de los programas 14 y 15.

Cabe mencionar que en el XV informe del Procurador de los Derechos Humanos al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional del año 2022, en el cual se analizó sobre el gasto público para garantizar servicios esenciales de la niñez relacionados a la Seguridad Alimentaria y Nutricional y a la generación de estadísticas públicas, recomendó lo siguiente:

1. Fortalecer las mesas técnicas interinstitucionales para la planificación, diseño de protocolo para el levantamiento de los datos de la VII Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2022-2023, en cumplimiento al acuerdo Ministerial 12-2022, y dar cuenta del avance de los indicadores vinculados a las metas del ODS 2: Hambre cero y del ODS 3: Salud y bienestar.

⁵ <https://portal.siinsan.gob.gt/planificacion/>



2. Coordinar una mesa de trabajo con la SESAN con el objetivo de analizar el Programa 18: Vigilancia de la Malaria, en el sentido de que este pueda estar vinculado al POASAN o bien vincular la estructura programática relacionada a la atención de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles.
3. Evaluar los subproductos vinculados al POASAN, en especial el denominado: Programa de desarrollo infantil, publicando los resultados.
4. Agilizar las gestiones técnicas y administrativas para la efectiva ejecución de los préstamos y donaciones aprobadas para el fortalecimiento de la red de servicios de salud.⁶

II. Marco Normativo

A. Mandato del Procurador de los Derechos Humanos

1. En la Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 274 y 275 se establecen las facultades que se le otorgan al Procurador de los Derechos Humanos, siendo una de ellas la supervisión a la administración pública.

⁶ XV Informe del Procurador de los Derechos Humanos al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Año 2023. Disponible en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes/informes-del-pdh-a-conasan/13786-xv-informe-del-procurador-de-los-derechos-humanos-al-consejo-nacional-de-seguridad-alimentaria-y-nutricional/file.html>

2. Decreto No. 54-86, Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, artículo 13.
3. Decreto 32-2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, artículo 15, inciso j.

B. Competencias de las instituciones responsables de la ejecución.

1. Constitución Política de la República, artículos 51, 93, 94, 95, 99, 257.
2. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
3. Decreto No. 32-2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, artículos 13, 14, 15, 17, 18, 30, 31, 32.
4. Decreto 90-97. Código de Salud, artículos 4, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 38, 43, 55, 80, 87, 88.
5. Decreto 114-97 del Congreso de la República. Ley del Organismo Ejecutivo, artículos 39 y 49.
6. Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032.
7. Política General de Gobierno 2020-2024.

C. Estándares internacionales

1. En la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de



desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.⁷

2. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General 12, *El derecho a una alimentación adecuada*, 1999, párrafo 8.
3. Organización de las Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos del Niño, 1989, artículo 24, literal c.
4. Organización de Estados Americanos, Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, *Protocolo de San Salvador*, artículo 12.
5. Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el Objetivo número dos, en el cual se busca terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para el año 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños y niñas, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año.

⁷ Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, artículo 25.

III. Objetivos

A. General

Verificar la ejecución física y financiera de los programas 14 y 15 enfocados a la prevención de la mortalidad materna e infantil y a la desnutrición crónica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

B. Específicos

1. Establecer la ejecución financiera de los programas 14 y 15 enfocados a la prevención de la mortalidad materna e infantil y a la desnutrición crónica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
2. Establecer la ejecución física de los programas 14 y 15 enfocados a la prevención de la mortalidad materna e infantil y a la desnutrición crónica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
3. Determinar la cobertura de los programas 14 y 15 enfocados a la prevención de la mortalidad materna e infantil y a la desnutrición crónica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



IV. Resultados

Ejecución financiera de los programas 14 y 15.

Según el reporte publicado en el Sistema de información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN), en el año 2022, el MSPAS contaba con un presupuesto vigente para Seguridad Alimentaria y Nutricional de Q.2,011,285,024.00 de los cuales se ejecutaron Q.1,886,910,896.78 lo que representó el 93.82%.

Para el mes de junio del 2023, el presupuesto vigente del MSPAS para Seguridad Alimentaria y Nutricional es de Q. 2,201,774,211.00 de los cuales se han ejecutado al mes de junio Q. 800,782,107.66, lo que representa el 36.37%. Si se realiza un comparativo con lo programado entre el año 2022 y 2023, se establece que el monto es muy similar entre los dos años, sin embargo, se presenta un aumento de Q. 190,489,187.00 para este año 2023 en relación que el año anterior.

Con respecto al programa 14 que se refiere a las acciones para la prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica, en el año 2022, se contó con un presupuesto vigente de Q. 986,994,277.00 de los cuales se ejecutaron Q.933,837,805.67 lo que representó el 94.61%. Cabe mencionar que el presupuesto inicial del año 2022 para el programa 14 era de Q. 1,284,037,928.00, por lo que hubo una modificación presupuestaria negativa de Q. 297,043,651.00. A continuación, se presenta la ejecución financiera para cada una de las actividades presupuestarias del año 2022.

Tabla No. 1
Ejecución presupuestaria del programa 14
“prevención de la mortalidad de la niñez y la desnutrición crónica”
año 2022

Actividad presupuestaria	Presupuesto vigente	Ejecución acumulada	% de ejecución
Servicios de consejería	Q23,909,793.50	Q22,570,761.11	94.40%
Monitoreo de crecimiento	Q36,538,278.50	Q35,261,054.57	96.50%
Dotación de micronutrientes a niño y niña menor de 5 años	Q216,113,628.00	Q194,921,803.79	90.19%
Dotación de micronutrientes a mujer en edad fértil	Q72,731,624.00	Q70,371,137.32	96.75%
Servicios de desparasitación a niño y niña de 1 a menor de 5 años	Q4,497,505.00	Q4,293,184.21	95.46%
Vigilancia del agua	Q25,629,142.00	Q23,348,329.56	91.10%
Atención por infección respiratoria aguda a niño y niña menor de 5 años	Q72,052,423.00	Q67,579,650.01	93.79%
Atención por enfermedad diarreica aguda a niño y niña menor de 5 años	Q24,077,804.00	Q22,357,016.08	92.85%
Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda	Q51,899,365.00	Q50,349,113.00	97.01%
Servicios de vigilancia de desarrollo infantil	Q1,968,804.00	Q1,877,441.47	95.36%



Actividad presupuestaria	Presupuesto vigente	Ejecución acumulada	% de ejecución
Servicios de vacunación a niño y niña menor de 5 años	Q457,575,910.00	Q440,908,314.55	96.36%
TOTAL	Q986,994,277.00	Q933,837,805.67	94.61%

Fuente: Elaboración DSAN-PDH con datos de <https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/>

Con la supervisión realizada se estableció la ejecución presupuestaria al mes de junio del 2023 del programa 14 prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica es del 33.51%. El presupuesto vigente para este programa es de Q. 1,171,420,726.00, de los cuales se han ejecutado Q. 392,574,948.52. Se puede determinar que la ejecución es baja considerando que ya concluyó el primer semestre del año por lo que se debe agilizar esta ejecución. Por otro lado, también cabe mencionar la modificación negativa de este programa ya que el presupuesto inicial era de Q. 1,348,947,242.00, es decir, Q. 177,526,516.00 menos que lo inicial.

A continuación, se presenta el detalle de la ejecución financiera al mes de junio 2023 para cada una de las actividades presupuestarias del programa 14.

Tabla No. 2
Ejecución presupuestaria del programa 14
“prevención de la mortalidad de la niñez y la desnutrición crónica”
año 2023

Actividad presupuestaria	Presupuesto vigente	Ejecución acumulada	% de ejecución
Servicios de consejería	Q38,148,409.00	Q16,849,086.24	44.17%
Monitoreo de crecimiento	Q84,677,125.00	Q19,016,091.15	22.46%
Dotación de micronutrientes a niño y niña menor de 5 años	Q330,944,921.00	Q99,336,220.93	30.02%
Dotación de micronutrientes a mujer en edad fértil	Q57,011,406.00	Q26,728,546.92	46.88%
Servicios de desparasitación a niño y niña de 1 a menor de 5 años	Q4,151,448.00	Q1,751,460.86	42.19%
Vigilancia del agua	Q28,714,861.00	Q11,996,106.49	41.78%
Atención por infección respiratoria aguda a niño y niña menor de 5 años	Q64,289,808.00	Q26,495,039.12	41.21%
Atención por enfermedad diarreica aguda a niño y niña menor de 5 años	Q22,888,218.00	Q10,311,516.75	45.05%
Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda	Q45,301,043.00	Q18,063,438.51	39.87%
Servicios de vigilancia de desarrollo infantil	Q2,134,211.00	Q722,312.95	33.84%



Actividad presupuestaria	Presupuesto vigente	Ejecución acumulada	% de ejecución
Servicios de vacunación a niño y niña menor de 5 años	Q493,159,276.00	Q161,305,128.60	32.71%
TOTAL	Q1,171,420,726.00	Q392,574,948.52	33.51%

Fuente: Elaboración DSAN-PDH con datos de <https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/>

Como se puede observar, hay actividades presupuestarias con baja ejecución, ya que presentan menos del 40% como lo son: monitoreo del crecimiento (22.46%), dotación de micronutrientes a niñez menor de 5 años (30.02%), diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda (39.87%), servicios de vigilancia de desarrollo infantil (33.84%) y servicios de vacunación a niñez menor de 5 años (32.71%), por lo que es necesario intensificar las acciones para dar cumplimiento a la meta que se estableció para el año 2023. En relación con el presupuesto para vacunas se estableció que la ejecución se incrementa en los últimos meses del año ya que el pago por la compra de biológicos a OPS se realiza a finales de año.

El programa 15 se refiere a las acciones para la prevención de la mortalidad materna y neonatal; en el año 2022 este programa contó con un presupuesto vigente de Q. 568,427,382.00 de los cuales se ejecutaron Q.520,939,377.83 lo que representó el 91.65%. Cabe mencionar que el presupuesto inicial del año 2022 para el programa 15 era de Q. 536,106,422.00, por lo que hubo una modificación presupuestaria positiva de Q. 32,320,960.00.

A continuación, se presenta la ejecución financiera para cada una de las actividades presupuestarias del año 2022.

Tabla No. 3
Ejecución presupuestaria del programa 15
“prevención de la mortalidad materna y neonatal”
año 2022

Actividad presupuestaria	Presupuesto vigente	Ejecución acumulada	% de ejecución
Servicios de atención prenatal oportuna	Q161,628,546.58	Q155,520,755.05	96.22%
Servicios de atención del parto institucional	Q212,791,957.42	Q200,489,114.08	94.22%
Servicios de atención del recién nacido	Q73,811,811.00	Q69,312,893.68	93.90%
Servicios de planificación familiar	Q120,195,067.00	Q95,616,615.02	79.55%
TOTAL	Q568,427,382.00	Q520,939,377.83	91.65%

Fuente: Elaboración DSAN-PDH con datos de <https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/>

Para el año 2023, el programa 15 tuvo modificaciones en las actividades presupuestarias que se vincularon al POASAN, ya que se agregaron dos actividades más, las cuales son servicios de apoyo y servicios de salud reproductiva para adolescentes. El presupuesto vigente para el programa 15 al mes de junio es de Q. 541,007,177.00 de los cuales se han ejecutado Q. 198,361,867.79 lo que representa el 36.67%. También se debe tomar en cuenta la modificación presupuestaria que sufrió este programa ya que el presupuesto inicial era de Q.558,508,473.00 y el presupuesto vigente es de Q. 541,007,177.00 es decir Q. 17,501,296.00 menos.



9/14

Como se puede observar, el porcentaje de ejecución es bajo, al igual que el programa 14, tomando en cuenta que ya ha concluido el primer semestre de este año. Además, estos dos programas, tanto el 14 como el 15, son de vital importancia para la prevención de la desnutrición crónica por lo que se debe asegurar la efectividad de la ejecución, así como la capacidad de gestión.

A continuación, se presenta la ejecución financiera para cada una de las actividades presupuestarias del año 2023.

Tabla No. 4
Ejecución presupuestaria del programa 15
“prevención de la mortalidad materna y neonatal”
año 2023

Actividad presupuestaria	Presupuesto vigente	Ejecución acumulada	% de ejecución
Servicios de atención prenatal oportuna	Q181,411,329.00	Q76,318,114.84	42.07%
Servicios de atención del parto limpio y seguro	Q172,749,334.00	Q67,867,696.69	39.29%
Servicios de atención del recién nacido	Q76,502,053.00	Q29,071,433.49	38.00%
Servicios de planificación familiar	Q82,857,503.00	Q19,223,026.07	23.20%
Servicios de apoyo	Q23,156,803.00	Q4,742,303.43	20.48%
Servicios de salud reproductiva para adolescentes	Q4,330,155.00	Q1,139,293.27	26.31%
TOTAL	Q541,007,177.00	Q198,361,867.79	36.67%

Fuente: Elaboración DSAN-PDH con datos de <https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/>

Tal como se describe en la tabla anterior, hay actividades presupuestarias que presentan baja ejecución, ya que de 6 actividades presupuestarias vinculadas, únicamente una presenta una ejecución arriba del 40%, las otras 5 actividades

presentan ejecución menor del 40%, como lo son: servicios de atención del parto limpio y seguro (39.29%), servicios de atención del recién nacido (38.00%), servicios de planificación familiar (23.20%), servicios de apoyo (20.48%) y servicios de salud reproductiva para adolescentes (26.31%), por lo que es necesario intensificar las acciones para dar cumplimiento a la meta que se estableció para el año 2023.

La etapa de gestación es parte del periodo denominado “Ventana de los mil días” que abarca desde la concepción hasta los dos años de vida de los niños y niñas, el cual es la ventana de oportunidad para realizar las intervenciones para prevenir la desnutrición crónica por lo tanto se debe garantizar la efectiva ejecución en este programa enfocado al cuidado materno neonatal.

Ejecución física de los programas 14 y 15.

Con la realización de la supervisión se estableció que el avance de las metas físicas en algunos de los productos de las actividades presupuestarias del programa 14 con relación a la prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición, presentan poco avance como lo es las brigadas integrales para seguimiento de identificación y tratamiento de casos con desnutrición las cuales aún no se han implementado debido a la falta de contratación de personal de campo quienes realizaran la búsqueda activa en las comunidades.



Así mismo, productos relacionados a la actividad presupuestaria diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda, presentan avance físico en menos del 40%, por lo que es necesario intensificar estas intervenciones.

A continuación, se presenta el avance físico de los productos del programa 14.

Tabla No. 5
Avance físico del programa 14
“Prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica”
año 2023

Actividad presupuestaria	Producto	Meta física vigente	Ejecución	% avance
Servicios de consejería	Madre de niño y niña menor de 5 años que recibe consejería sobre prácticas para el cuidado infantil	2,213,475	1,056,910	47.75%
	Madre de niño y niña de 2 a menor de 5 años, con consejería sobre prácticas para el cuidado del niño/a (lavado de manos, monitoreo de crecimiento y alimentación complementaria)	1,064,197	488,728	45.92%
	Madre de niño y niña menor de 2 años, con consejería sobre prácticas para el cuidado infantil (lavado de manos, lactancia materna, monitoreo de crecimiento y alimentación complementaria)	1,149,278	560,153	48.74%
Monitoreo de crecimiento	Niño y niña menor de 5 años con monitoreo de crecimiento	1,840,030	937,188	50.93%
	Niño y niña menor de 5 años con monitoreo de crecimiento	1,840,029	925,309	50.29%
	Brigadas integrales para seguimiento de la identificación, tratamiento y prevención de la malnutrición	90	20	22.22%
Dotación de micronutrientes a niñez	Niño y niña menor de 5 años con suplementación de micronutrientes	1,180,386	515,670	43.69%

Actividad presupuestaria	Producto	Meta física vigente	Ejecución	% avance
	Niño y niña de 6 meses a menor de 1 año suplementado semestralmente con vitamina a	279,583	131,739	47.12%
	Apoyo a la gestión administrativa en la suplementación de micronutrientes en el niño menor de 5 años	117	12	10.26%
	Niño y niña de 6 meses a menor de 5 años suplementado semestralmente con micronutrientes espolvoreados	1,180,386	503,068	42.62%
Dotación de micronutrientes a mujer en edad fértil	Mujer en edad fértil suplementada con micronutrientes	2,712,419	1,211,758	44.67%
	Mujer embarazada suplementada con hierro y ácido fólico	372,574	178,233	47.84%
	Mujer puérpera suplementada con hierro y ácido fólico	254,396	108,768	42.76%
	Mujer en edad fértil (10 a 54 años) suplementada con hierro y ácido fólico	2,712,419	1,194,413	44.03%
Servicios de desparasitación a niñez de 1 a menor de 5 años	Niño y niña de 1 a menor de 5 años con desparasitación	901,213	380,551	42.23%
	Niño y niña de 1 a menor de 5 años con desparasitación	901,213	379,789	42.14%
Vigilancia del agua	Vigilancia del agua para consumo humano	54,282	25,699	47.34%
	Vigilancia microbiológica en los sistemas de abastecimiento de agua	54,282	25,492	46.96%
	Vigilancia de cloro residual en los sistemas de abastecimiento de agua	196,675	81,959	41.67%
Atención por IRA a niñez menor de 5 años	Niño y niña menor de 5 años atendido por infección respiratoria aguda	860,214	401,511	46.68%
	Niño y niña menor de 5 años atendido por infección respiratoria aguda	860,214	401,046	46.62%



11/14

Actividad presupuestaria	Producto	Meta física vigente	Ejecución	% avance
Atención por EDA a niñez menor de 5 años	Niño y niña menor de 5 años atendido por enfermedad diarreica aguda	319,585	143,597	44.93%
	Niño y niña menor de 5 años atendido por enfermedad diarreica aguda	319,585	143,286	44.84%
Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda	Niño y niña menor de 5 años con diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda	22,037	7,405	33.60%
	Niño y niña menor de 5 años con diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda moderada	17,651	5,834	33.05%
	Niño y niña menor de 5 años con diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda severa	4,386	1,579	36.00%
Servicios de vigilancia de desarrollo infantil	Niño y niña menor de 2 años con vigilancia de desarrollo infantil	257,127	133,284	51.84%
	Niño y niña menor de 2 años con vigilancia de desarrollo infantil	257,127	131,931	51.31%
Servicios de vacunación a niñez menor de 5 años	Población con servicios de vacunación	1,025,329	497,680	48.54%
	Niño y niña menor de 1 año, vacunado de acuerdo a su edad y esquema de vacunación vigente	386,312	188,547	48.81%
	Niño y niña de 1 a menor de 5 años vacunados de acuerdo a su edad y esquema de vacunación vigente	639,017	285,348	44.65%
	Gestión para apoyo a la prevención de inmunización	67	31	46.27%

Fuente: Elaboración DSAN-PDH con datos de <https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/>

Además, de lo expuesto anteriormente, se estableció el avance de las metas físicas del programa 15; presentando poco avance físico en 14 productos que están vinculados de 23. Se considera baja ejecución si el avance se encuentra por debajo del 40%. A continuación, se detalla el avance físico por cada producto de las actividades presupuestarias del programa 15 relacionado con la prevención de la mortalidad materna y neonatal.

Tabla No. 6
Avance físico del programa 15
“Prevención de la mortalidad materna y neonatal”
año 2023

Actividad presupuestaria	Producto	Meta física vigente	Ejecución	% avance
Servicios de atención prenatal oportuna	Mujer que recibe atención prenatal oportuna	329,608	127,293	38.62%
	Población atendida con servicios de información y promoción de la salud sexual y reproductiva e identificación de signos y señales de peligro para la toma de decisiones	2,311,093	802,245	34.71%
	Mujer detectada en el primer trimestre del embarazo	329,608	123,311	37.41%
	Mujeres atendidas por complicaciones obstétricas	127,358	53,163	41.74%
	Mujer de 15 a 49 años de edad y/o embarazada vacunada con tres dosis de toxoide tetánico	201,690	73,154	36.27%
	Mujer embarazada con 4 controles prenatales	213,650	69,253	32.41%
Servicios de atención del parto limpio y seguro	Mujer que recibe atención del parto limpio y seguro	249,979	105,544	42.22%
	Mujer atendida durante el parto limpio y seguro	249,979	101,410	40.57%
	Mujer atendida por urgencias obstétricas durante el parto	69,053	27,106	39.25%
	Mujer atendida durante el puerperio	271,266	115,593	42.61%
	Apoyo a comadronas en acciones de prevención y cuidado de la red de la vida	7,209	770	10.68%
	Proveedores de salud beneficiados con capacitaciones técnicas e insumos para la atención del parto comunitario	29,572	12,508	42.30%
Servicios de atención del recién nacido	Recién nacido o neonato atendido	316,777	130,320	41.14%
	Neonato atendido por complicaciones durante el parto	40,906	16,348	39.96%



Actividad presupuestaria	Producto	Meta física vigente	Ejecución	% avance
	Neonato atendido en las primeras 48 horas de vida	316,777	126,981	40.09%
Servicios de planificación familiar	Población con acceso a métodos de planificación familiar	1,228,351	513,432	41.80%
	Población en edad reproductiva beneficiada con métodos de planificación familiar	1,228,351	491,004	39.97%
	Mujer con tamizaje para la detección temprana del cáncer de cérvix	433,542	122,960	28.36%
	Servicio de adquisición de métodos de planificación familiar	12,000	1	0.01%
Servicios de apoyo	Servicios de apoyo a la gestión administrativa para la prevención de la mortalidad materna y neonatal	24	0	0.00%
	Servicios de apoyo a la gestión administrativa para la prevención de la mortalidad materna y neonatal	24	24	100.00%
Servicios de salud reproductiva	Adolescentes beneficiados con consejería sobre educación integral en sexualidad y entrega de métodos de anticoncepción para adolescentes	601,392	172,898	28.75%
	Adolescentes beneficiados con consejería sobre educación integral en sexualidad y entrega de métodos de anticoncepción para adolescentes	601,392	172,948	28.76%

Fuente: Elaboración DSAN-PDH con datos de <https://portal.siinsan.gob.gt/ejecucion-presupuestaria/>

V. Recomendaciones

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:

1. Asegurar la ejecución efectiva del programa 14 "prevención de la mortalidad de la niñez y desnutrición crónica" (33.51%) así como del programa 15 "prevención de la mortalidad materna y neonatal" (36.67%) para dar cumplimiento a la meta establecida en el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) para el presente año fiscal.
2. Asegurar el monto presupuestario que se encuentra vigente en la estructura programática de los programas 14 "prevención de la mortalidad de la niñez y desnutrición crónica" y 15 "prevención de la mortalidad materna y neonatal" vinculados al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) para no realizar modificaciones negativas durante el presente año.
3. Realizar los análisis correspondientes con el fin de aumentar la asignación presupuestaria de los programas 14 "prevención de la mortalidad de la niñez y desnutrición crónica" y 15 "prevención de la mortalidad materna y neonatal" vinculados al POASAN y asegurar el financiamiento necesario en relación con las metas físicas, realizando las revisiones programáticas necesarias, de manera que sus metas alcancen, al menos, el 80% de cobertura en la población objetivo del MSPAS.



4. Realizar las acciones pertinentes con el fin de intensificar las intervenciones de los programas 14 "prevención de la mortalidad de la niñez y desnutrición crónica" y 15 "prevención de la mortalidad materna y neonatal" que presentan poco avance físico para dar cumplimiento a las metas establecidas en el presente año tomando en cuenta la importancia que tienen para la prevención y reducción de la desnutrición infantil.

VI. Anexos

Fotografías in situ



 pdh@pdh.org.gt


12 avenida 12-54 zona 1,
Guatemala Ciudad C.A.

 (502) 2424 1717

 www.pdh.org.gt      @PDHgt